



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL**



**ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION DEL  
CONSEJO POLITECNICO DEL 28 DE ENERO DEL 2014**

El señor Rector de la Institución solicita al Secretario, Abg. Carlos Jerez Llusca, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, Ing. Tarquino Sánchez, Dr. Luis Alberto Celi, Ing. Soraya Sinche, Ing. Tania Acosta, Ing. Héctor Fuel, Ing. Carlos Romo, Sr. Santiago Constante, Srta. María José Echeverría y Sr. Byron Caiza.

Constatado el quórum el Ing. Jaime Calderón Segovia, instala la sesión.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo Politécnico en su sesión de 21 de enero del 2014
2. Oficio de fecha 23 de enero de 2014 suscrito por Diego José Arturo Saá Naranjo, MSc., Profesor Principal a Tiempo Completo de la Institución, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir del 1 de febrero del 2014 para acogerse a los beneficios de la jubilación
3. Oficio de fecha 24 de enero de 2014 suscrito por el Ing. Belisario Jacinto Martínez Mancero, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Institución, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación.
4. Conocimiento del Informe del Presupuesto Institucional para el año 2014
5. Varios

**RESOLUCIONES:**

Pto. 1

58.- Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo Politécnico en su sesión de 21 de enero de 2014.

Mientras se leía el acta ingresa a la sala de sesiones el Ing. Ernesto de la Torre

Esta acta se aprueba con la abstención del Ing. Ernesto de la Torre, Sr. Santiago Constante y Srta. María José Echeverría Landeta y con las siguientes observaciones:

Se amplía la resolución No. 34, en la octava línea, luego de "*profesores y que*" añadir "*conjuntamente con la Asesoría Jurídica*", quedando la resolución de la siguiente manera:

"34.- Memorando No. FIS-D-2014-049 de fecha 14 de enero de 2014, por el cual la MSc Myriam Hernández, Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Enc., hace conocer la resolución de Consejo de Facultad realizado el 14 de enero de 2014 solicitando a Consejo Politécnico se llame a Concurso de Merecimiento y Oposición para el cargo de Profesor Principal 1, Grado 6 para el Departamento de Informática y Ciencias de la Computación. Se conoce la comunicación del





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



Decanato de Ingeniería de Sistemas y se RESUELVE remitir la solicitud al Vicerrectorado de Docencia para que en un formato único a partir de esta fecha se presenten las solicitudes de requerimiento de profesores y que conjuntamente con la Asesoría Jurídica se revise también el Reglamento en todas aquellas partes que se tiene inconvenientes, por ejemplo en lo referente a los pares externos”. Esta ampliación se toma con votación unánime”.

En la resolución 52 en la segunda línea corregir “Decano” por “Vicerrector” y en la antepenúltima línea corregir “Docencia” por “Académico”

En la resolución 55 corregir “Informe CP-AJ-RPP-002” por “Informe “CP-AJ-RPP-001”

Pto. 2

59.- Oficio de fecha 23 de enero de 2014 suscrito por Diego José Arturo Saá Naranjo, MSc., Profesor Principal a Tiempo Completo de la Institución, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir de 1ª de febrero del 2014 para acogerse a los beneficios de la jubilación. Se RESUELVE aceptar la renuncia al cargo de Profesor Principal a Tiempo Completo presentada por el Diego José Arturo Saá Naranjo, MSc., a partir del 1 de febrero del 2014 dejando constancia del agradecimiento de la institución por los valiosos servicios prestados.

Ingresa a la sala de Consejo Politécnico la Ing. Ximena Hidalgo

Pto. 3

60.- Oficio de fecha 24 de enero de 2014 suscrita por el Ing. Belisario Jacinto Martínez Mancero, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Institución, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación. Se RESUELVE aceptar la renuncia al cargo de Profesor Principal a Tiempo Completo presentada por el Ing. Belisario Jacinto Martínez Mancero, a partir del 31 de enero del 2014, dejando constancia del agradecimiento de la institución por los valiosos servicios prestados.

Luego de tratado este punto sale de sala de Consejo Politécnico la Ing. Ximena Hidalgo

Pto. 4

61.- Se da lectura al Memorando No. R-066-2014 de fecha 27 de enero de 2014, suscrito por la Comisión de Presupuesto, conformada por: Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector Presidente de la Comisión de Presupuesto, Ing. Tania Acosta, Representante de los Docentes, Ing. Ernesto de la Torre, Representante de los Docentes, Sr. Byron Caiza, Representante de los Servidores y Trabajadores; mediante el cual la Comisión de Presupuesto designada por Consejo Politécnico recomienda la aprobación del documento presentado mediante memorando No. 0051 del 16 de enero de 2014, incorporando las observaciones realizadas en el presente memorando. Se recibe en Comisión General al Econ. César Espinosa de la Cueva, Director Financiero de la Institución, quien hace una exposición y absuelve inquietudes sobre el Presupuesto del año 2014. Se RESUELVE aprobar el Informe del Presupuesto para el año 2014 presentado con memorando No. 0051 de fecha 16 de enero del





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



2014 incorporando las observaciones realizadas mediante memorando No. R-066-2014 de fecha 27 de enero de 2014 y suscrito por la Comisión de Presupuesto nombrada por Consejo Politécnico y conformada por Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector Presidente de la Comisión de Presupuesto, Ing. Tania Acosta, Representante de los Docentes, Ing. Ernesto de la Torre, Representante de los Docentes, Sr. Byron Caiza, Representante de los Servidores y Trabajadores.

Pto. 5

VARIOS

62.- Se da lectura al Proyecto de Resolución para el incremento de la remuneración para el Personal Académico de la Institución:

### EL CONSEJO POLITÉCNICO

#### Considerando,

Que la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 349, en lo pertinente, consagra: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. [...]”;

Que el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en la parte pertinente de su Art. 1, al referirse a las normativas que la regulan, hace referencia entre otras, a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, resoluciones del Consejo de Educación Superior, su Estatuto, los reglamentos y resoluciones expedidos por sus organismos de gobierno y autoridades;

Que con fecha 11 de diciembre de 2013, el Consejo de Educación Superior expidió la Resolución RPC-SO-47-No.502-2013, por la cual “Las universidades y escuelas politécnicas que no hayan cumplido con los procesos de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón, en el marco de lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, podrán incrementar la remuneración del personal académico hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del período fiscal anterior, siempre que cuenten para el efecto con el respectivo presupuesto.” Aclarando que dicho incremento podrá aplicarse únicamente para los períodos fiscales 2013 y 2014, sin que el mismo pueda efectuarse de manera acumulativa.;

Que entre las motivaciones de la aludida Resolución del Consejo de Educación Superior, en el considerando octavo se toma en cuenta “Que existen Instituciones de Educación Superior que al no contar con su Estatuto aprobado, se ven impedidas de dar paso al proceso transitorio para la aprobación de su Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, así como la designación de una o varias comisiones especiales de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón; conforme las disposiciones transitorias citadas;”





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



Que si bien el Estatuto de nuestra institución fue recientemente aprobado, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e investigador se encuentra en pleno proceso de elaboración para su correspondiente aprobación, lo cual constituye óbice para la designación de una o varias comisiones especiales de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón. Por tanto, dado que aún no se han llevado a cabo tales procesos, se puede aplicar lo resuelto por el CES;

Que a más de la factibilidad jurídica, de conformidad al Informe Presupuestario para el año 2014, entregado por el Econ. César Espinosa de la Cueva, Director Financiero, mediante memorando No. 0051 de 16 de enero de 2014, en la página 3, en el ítem "Remuneraciones", existe disponibilidad presupuestaria para el incremento en cuestión;

Que la Escuela Politécnica Nacional debe promover el respeto de los derechos consagrados en las leyes y reglamentos vigentes;

En uso y ejercicio de la atribución establecida en la letra e) del artículo 14 del Estatuto,

### RESUELVE

Art. 1.- Se aprueba para el personal académico un incremento en su remuneración en un monto del 2,7 %, correspondiente a la tasa de inflación del año 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Dicho incremento rige desde enero de 2014.

Art. 2.- Se dispone a las dependencias politécnicas competentes, presentar hasta el 28 de febrero de 2014 un informe que contenga los estudios y análisis necesarios para determinar la factibilidad de un eventual incremento salarial de los servidores y trabajadores de la Escuela Politécnica Nacional.

63.- Por medio de Secretaría se da lectura a las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto de la Escuela Politécnica Nacional para el año 2014

### **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EPN PARA EL AÑO 2014**

Consejo Politécnico, en uso de sus atribuciones y a fin de normar la Ejecución Presupuestaria, emite las siguientes Disposiciones Generales que se han elaborado con base en la normatividad vigente para que sean observadas, obligatoriamente por los diferentes actores de la Comunidad Politécnica.

1. Las asignaciones constantes en el Presupuesto constituyen el límite máximo para asumir compromisos y obligaciones, durante el ejercicio económico; que se ejecutará sobre la base de la estacionalidad y disponibilidad efectiva de los ingresos que financian el Presupuesto Institucional.





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



2. Las Modificaciones Presupuestarias que faciliten el desarrollo de las actividades normales de la EPN serán aprobados mediante resolución sobre trasposos de crédito suscrita por el Rector de la Institución; siempre que, el monto de las modificaciones propuestas no sobrepasen, en cada vez, el 10%, del presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional. Dentro de esta facultad se incluye la aprobación de cambios de nomenclatura que se derive de las actualizaciones al Sistema de Información Financiera eSIGEF y las modificaciones que sean necesarias por el modelo de gestión utilizado. El Rector de la Institución podrá delegar al Director Financiero y Responsables de las Unidades Ejecutoras para que efectúen reformas presupuestarias, sin afectar el monto del presupuesto codificado.
3. En concordancia con lo establecido en los Arts. 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ningún funcionario de la EPN podrá autorizar gastos ni comprometer recursos económicos con cargo al Presupuesto de la Escuela, sin que previamente haya obtenido de la Dirección Financiera, el informe de disponibilidad presupuestaria, que certifique la existencia de recursos permanentes que cubran la totalidad del requerimiento, en este acápite se incluye el incremento de remuneración por cualquier concepto del personal de planta de la Escuela, en concordancia con lo previsto en los Art. 105 y 111 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
4. Los egresos y las solicitudes de pago deberán estar debidamente justificados y comprobados con los documentos respectivos. Los documentos justificativos son aquellos que determinan un compromiso presupuestario (Informe de Disponibilidad Presupuestaria) y los documentos comprobatorios los que demuestran la entrega de las obras, bienes o servicios contratados (Art. 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas).
5. Para la adquisición de activos fijos y suministros, es necesario estandarizar en lo posible las adquisiciones, lo que facilitará su mantenimiento, operatividad y mejores condiciones del suministro de repuestos, dichas adquisiciones estarán respaldadas por el plan de compras públicas, que demuestre su necesidad y contribuya a mejorar las condiciones del servicio.
6. Es necesario observar estrictamente la normatividad vigente para el otorgamiento de los diferentes tipos de becas, que se otorgarán al inicio de cada semestre; la rigurosidad de los estudios socio - económicos deben ser determinantes. Deberá coordinarse con la Dirección Financiera a fin de dar cumplimiento al numeral 3 de las presentes disposiciones generales.
7. Es de responsabilidad de los Departamentos, remitir al inicio de cada semestre, la programación de la carga horaria asignada a los Docentes, para que las Direcciones de Planificación y de Talento Humano convaliden dicha información.
8. Previo al pago de participaciones el Jefe de Departamento certificará que los trabajos efectuados fueron realizados fuera de la carga horaria asignada al docente beneficiario, para la valoración y pago correspondiente, con base en lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior.
9. Para la suscripción de contratos de personal que se incorpore a la EPN, se observará lo dispuesto en la Constitución de la República, el Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



Público y regirán invariablemente desde su expedición de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley citada.

De la aplicación de las presentes Disposiciones Generales se encarga a las Direcciones: Financiera, Planificación, Talento Humano, Administrativa, Decanos y Jefes de Departamento, que informarán al Rectorado y Vicerrectorados su cabal cumplimiento. **El personal que no las acatare será personal y pecuniariamente responsable**, de acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar "DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Art. 121 de Ley Orgánica del Servicio Público y demás normas que rigen la Administración Pública.

Se RESUELVE aprobar por unanimidad las Disposiciones Generales para la ejecución del presupuesto de la EPN para el año 2014

64.- Se da lectura al Informe No. DTH-019-2014 de fecha 28 de enero de 2014 suscrito por el Lic. Roberto Salazar Pazmiño, Director de Talento Humanos mediante el cual indica en su parte medular que: "Actualmente, la remuneración mensual unificada que la Contraloría General del Estado, mediante Acción de Personal No. 09 de 9 de enero de 2013, estableció para la doctora Blanca Isabel Soria Castillo, quien cumple las funciones de Auditora Interna de la EPN, asciende a USD 4.289,07. En este contexto, es necesario establecer la remuneración mensual unificada acorde con el actual nivel salarial de los puestos de Dirección de nuestra Institución.

A fin de generar equidad interna en materia remunerativa, es imperioso homologar la remuneración del puesto de Director de Auditoría Interna, en razón de que la actual remuneración para dicha posición no guarda relación con los niveles salariales de los cargos de Directores de la Escuela Politécnica Nacional, en tal razón, la remuneración mensual unificada del puesto en mención, corresponderá al Grado 5 de la Escala de Remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior del Sector Público, esto es USD 4.174,00.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional será el Consejo Politécnico que en uso de sus atribuciones apruebe el nivel remunerativo del cargo de Director de Auditoría Interna".

Se RESUELVE aprobar por unanimidad el Informe y realizar las acciones necesarias ante la Contraloría General del Estado a fin de que envíe una persona a este cargo hombre o mujer que cumpla con los requisitos y cuya remuneración sea del Grado 5 de la Escala de Remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior

65.- Se da lectura al oficio s/n de fecha 28 de enero de 2014 suscrito por el Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia que indica que de conformidad a la letra k) del Art. 30 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, solicita se le delegue la atribución de suscribir contratos académicos a nivel de docencia. Se RESUELVE por unanimidad autorizar al señor Rector la delegación al Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia, para que suscriba contratos académicos a nivel de docencia.

66.- Se da lectura al oficio s/n de fecha 28 de enero de 2014 suscrito por el Dr. Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación y Proyección Social que indica que de conformidad a la





**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL**



letra k) del Art. 30 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, solicita se le delegue la atribución de suscribir contratos académicos a nivel de investigación y proyección social. Se RESUELVE por unanimidad autorizar al señor Rector la delegación al Dr. Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación y Proyección Social para que suscriba contratos académicos a nivel de investigación y proyección social.

- 67.- Se da lectura al memorando VIPS-017-2014 de fecha 28 de enero de 2014 suscrito por el Dr. Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, mediante el cual solicita que Consejo Politécnico disponga la conformación de la representación estudiantil ante Consejo de Investigación y Proyección Social, así como los lineamientos y mecanismos para tal efecto. Se RESUELVE que transitoriamente hasta que se convoquen a elecciones estudiantiles los representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico sean los principales o alternos también participen en calidad de Representantes Estudiantes ante Consejo de Investigación y Proyección Social.

Se conoce el memorando FC-CF-017-2014 de fecha 27 de enero de 2014 suscrito por el Dr. Marco Calahorrano, Decano de la Facultad de Ciencias, Enc., por el cual se pone en conocimiento los resultados de los Concursos de Méritos y Oposición para la contratación de tres profesores titulares auxiliares (grado 1, nivel 1) a tiempo completo para las áreas de Macroeconomía, Microeconomía y Economía de Desarrollo, la Facultad de Ciencias deberá continuar con el proceso del concurso de Méritos y Oposición.

- 68.- Se da lectura al memorando No. DTH-0128-14 de fecha 22 de enero de 2014 suscrito por el Lic. Roberto Salazar Pazmiño, Director de Talento Humano, por el cual solicita que Consejo Politécnico establezca el valor de la hora de clases de los docentes con nombramiento a tiempo parcial de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Se RESUELVE convocar a reunión para el día miércoles 29 de enero a las 09h30 a la Comisión de Presupuesto con el fin de tratar el punto expuesto.

**ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector  
Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Vicerrector de Docencia  
Dr. Luis Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación Proyección Social  
Ing. Ximena Hidalgo, Representante de los Profesores  
Ing. Tania Aleyda Acosta Hurtado, Representante de los Profesores  
Ing. Soraya Sinche Maita, Representante de los Profesores  
Ing. Ernesto de la Torre, Representante de los Profesores  
Ing. Héctor Fuel, Representante de los Profesores  
Ing. Carlos Orlando Romo Herrera, Representante de los Profesores  
Sr. Santiago Gabriel Constante, Representante Estudiantil  
Srta. María José Echeverría, Representante Estudiantil  
Sr. Byron Caiza, Representante de los Servidores y Trabajadores.

Además participaron con voz en la presente sesión:





**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL**



Sr. Pablo Zapater Campos, Presidente de la AGT

Asistió también la Sra. Gina Guerra, Oficinista 1

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico del día veintiocho de enero de dos mil catorce

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.

Abg. Carlos Jerez Llusca  
SECRETARIO



**\*El acta que antecede fue aprobada mediante resolución No. 69 adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de 4 de febrero del 2014.**